

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 561 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

Con fecha 5 de junio de 2026 se ha publicado en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, el Anuncio de 3 de junio de 2026, de este Tribunal Calificador, por el que, entre otros Acuerdos, se aprobó la publicación de las **Instrucciones para la realización de la primera prueba de la fase de oposición (prueba cultural)**.

Comprobada la publicación efectuada, se ha detectado un error en el contenido de las citadas Instrucciones, que figuraban como Anexo del citado Anuncio.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), atribuye a éstas, la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Bajo tales premisas, y al amparo del citado artículo 109.2 de la LPACAP, procede la sustitución del citado Anexo, "**INSTRUCCIONES PARA LOS/LAS OPOSITORES/AS**" que acompañó al Anuncio de 3 de junio de 2026, de este Tribunal Calificador, siendo la versión correcta, la que se incluye ahora junto a esta Rectificación de error material.

Todas las referencias realizadas al Anexo del Anuncio de 3 de junio de 2026 se entenderán hechas al Anexo que acompaña el presente Anuncio.

La publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es) del Ayuntamiento de Madrid, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información de Firmantes del Documento



Contra el presente Anuncio, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente
La Secretaria Titular del Tribunal
Victoria Eugenia Méndez Sánchez

Información de Firmantes del Documento

